

Delegación de Presidencia y Contratación

Contratación Administrativa Central Provincial de Contratación



OBRAS
JMPL
EXPEDIENTE N° OB 042/18

Vista la Propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y de la Jefa de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales para que se adopte la resolución que proceda en relación a la contratación de la obra: 2018/2/RPOYS-2 "LAS GABIAS, AMPLIACION Y REFORMA DE CENTRO MULTIFUNCIONAL EN HIJAR".

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me están conferidas por la DA.2ª.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; y de conformidad con los arts. 13,116, 117,146.2 y 159.1 de la LCSP y vistos los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra: 2018/2/RPOYS-2 "LAS GABIAS, AMPLIACION Y REFORMA DE CENTRO MULTIFUNCIONAL EN HIJAR", que con un presupuesto de proyecto/valor estimado de 348.374,87 €, ha redactado D° Marcos López Polo (Arquitecto), el cual define el contenido material base, y justifica los criterios tenidos en cuenta para la ejecución de la obra precitada de conformidad con lo dispuesto en los arts. 231, 232 y 233 del LCSP y con el contenido establecido en los artículos 124 y siguientes del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas de la obra y el correspondiente gasto anticipado, de acuerdo con la DA.3ª.2, de la LCSP, de la obra: 2018/2/RPOYS-2 "LAS GABIAS, AMPLIACION Y REFORMA DE CENTRO MULTIFUNCIONAL EN HIJAR" con un presupuesto base de licitación (I.V.A. incluido) 421.533,59 €.

Respecto a ella se han cumplido todos los requisitos exigidos por el art. 231.1 del LCSP, constando los correspondientes documentos.

TERCERO.- Abrir el procedimiento de adjudicación de la misma por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios.

Así lo resuelve y firma D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, de jo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, a 17 DIC. 2018

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DIPUTADO DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

